

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142025000022**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud  
Chihuahua, Chih., a **24 de abril del 2025**

Solicitante: **Carlos Martinez Marquez**

En atención a su solicitud de información de fecha **09 de abril del 2025**, la cual dice textualmente:

**“Preguntar cuántos chalecos azules para Gobierno del Estado se compraron, cuantos destinaron para ellos y con qué finalidad. Se destinarán a municipios, si es así cuantos se irán a los municipios y que municipios”.** (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana y Políticas Públicas de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *“El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”*

**Atentamente**

**Lic. Álvaro Millán González**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace del conocimiento lo siguiente:

En relación al **primer** punto, se informa que se realizó la compra de 4,060 chalecos.

En cuanto al **segundo** punto, se informa que para la compra de dichos chalecos se realizó una inversión total de \$1,648,360.00 pesos, esta compra surge de la necesidad de identificar al personal operativo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común y a los Auxiliares Sociales, esto durante las jornadas de atención ciudadana que realiza de manera continua la Secretaría, promoviendo así la transparencia, visibilidad institucional y confianza entre la población.

Por último y por lo que toca al **tercer** punto, se informa que dichos chalecos se destinarán a los 67 municipios que conforman el Estado de Chihuahua, lo anterior pues la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, cuenta con Personal Operativo y Auxiliares sociales en las diversas oficinas localizadas en las zonas centro, norte y suroeste de la Entidad, las cuales despliegan su operatividad en todo territorio estatal.